

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el término para que se allegara la corrección de la valla por parte del demandante, venció el día 15 de diciembre de 2020 a las 4:00 PM, sin que se llevara a cabo la misma. Queda para proveer.- **Tuluá, 20 de enero de 2021.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 068
Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso : VERBAL PERTENENCIA
Demandante : JOSÉ JAIR ARCILA CARDONA
Demandado : JULIO ARCILA BUSTAMANTE Y PERSONAS
INCIERTAS E INDETERMINADAS
Radicación No. 76-834-40-03-003-2019-00487-00

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Declarar la terminación del proceso Verbal de Pertenencia "PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO" instaurado por el señor **JOSÉ JAIR ARCILA CARDONA** contra el señor **JULIO ARCILA BUSTAMANTE Y PERSONAS INCIERTA E INDETERMINADAS**, por desistimiento tácito.

CONSIDERACIONES:

A través del **Auto Interlocutorio No. 1673 del 28 de octubre de 2020** se ordenó requerir a la parte demandante, a fin de que cumpliera con la carga procesal que sobre ella pesa, esto es realizar la corrección de la Valla conforme al numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso; para lo cual se concedió un término de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de dicho auto. Notificado a través de **Estado No. 135 del día 29 de octubre de 2020**. Razones para tener por desistida tácitamente la demanda, toda vez que no se cumplió con la carga procesal en el término concedido, conforme el inciso segundo del Numeral 1º del Art. 317 del C.G.P.

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

Es de resaltar que sin la debida instalación de la VALLA no era posible realizar los emplazamientos, trabar la litis y continuar con el curso del proceso, razón por la cual la conducta asumida por el extremo activo impide el desarrollo de este asunto.

Por otra parte, se ordenará la cancelación de la inscripción de la demanda en el folio de matriculo inmobiliaria No. 384-31667 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO.- DECRETAR la TERMINACIÓN del proceso Verbal de Pertenencia "PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO" instaurado por el señor **JOSÉ JAIR ARCILA CARDONA** contra el señor **JULIO ARCILA BUSTAMANTE Y PERSONAS INCIERTA E INDETERMINADAS**, por *DESISTIMIENTO TÁCITO*.

SEGUNDO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la demanda en el folio de matriculo inmobiliaria No. 384-31667 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá.

TERCERO.- ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

CUARTO.-. ABSTENERSE de condenar en costas y perjuicios a los demandantes.

QUINTO.- ARCHIVAR el presente proceso, previa cancelación de su radicación en los libros, respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c89ab662eed50db29c184a191b26febdea3a4a226815f6b900ff6084dd3db7bb

Documento generado en 20/01/2021 08:50:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca